

DECRETO N° 606.- /

 PARRAL,

03 MAY 2012

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" de fecha 29.03.88 y sus modificaciones en vigencia fijadas en texto refundido publicado en el Diario Oficial con fecha 11.01.2000.
2. Decreto Alcaldicio N° 757 del 16.12.2011, que aprueba Presupuesto Municipal año 2012.
3. Oficios N° 168 del 02 de mayo de 2012 de SECPLAN, solicitando la Modificación Presupuestaria aprobada por concejo Municipal.
4. El acuerdo adoptado por el Concejo Municipal de Parral, en su reunión extraordinaria de fecha 03 de mayo de 2012, en que se aprueba la propuesta de Suplementación.

DECRETO:

1.- **APRUÉBASE**, la Suplementación del presupuesto vigente para el período presupuestario 2012 de esta Ilustre Municipalidad, conforme a los vistos indicados de acuerdo a la distribución presupuestaria que se señala.

SUPLEMENTACION

PARTE 1: AUMENTO DE INGRESOS		MONTO M\$	
115-15-00-000-000	SALDO INICIAL DE CAJA	M\$	5.000
TOTAL AUMENTO DE INGRESOS		M\$	5.000
PARTE 2: AUMENTO DE EGRESOS		MONTO M\$	
215-24-01-001-000 (4-14-1)	FONDOS DE EMERGENCIA	M\$	5.000
TOTAL AUMENTO DE EGRESOS		M\$	5.000

ANÓTESE, REFRÉNDESE, TRANSCRÍBASE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.






ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO

 SECRETARIA MUNICIPAL





ISRAEL URRUTIA ESCOBAR

 ALCALDE DE PARRAL

IUE/JCCC/ARC/RLG/VTO/pgf

Distribución:

- 1) Sres. Contraloría General de la República (2)
- 2) Sres. Ministerio de Hacienda (DIPRES)
- 3) Sres. Gobierno Regional, Región del Maule
- 4) Sres. Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Ministerio del Interior
- 5) Sres. Gobernación Provincial
- 6) Depto. Finanzas, Municipalidad de Parral (2)
- 7) Tesorería Municipal de Parral
- 8) Depto. Control, Municipalidad de Parral
- 9) Depto. Secplan, Municipalidad de Parral
- 10) Depto. de Obras, Municipalidad de Parral
- 11) DIDECO
- 12) Archivo Municipalidad de PARRAL